

PROPUESTA CURRICULAR

BACHILLERATO

IES CLAUDIO MOYANO

Curso escolar 2026 -2027

ÍNDICE

A) METAS HACIA LAS QUE HA DE ENCAMINARSE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO EN EL BACHILLERATO: 3

- 1. OBJETIVOS DE ETAPA. 3
- 2. COMPETENCIAS CLAVE. 3

B) CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS DESDE LOS DOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO: 3

- B.1. Mapas de relaciones competenciales del conjunto de las áreas que integran la oferta educativa del centro en la etapa. 3
- B.2. Análisis de la contribución de dichas áreas al desarrollo competencial del alumnado, a partir del mapa de relaciones competenciales. 4
- B.3. Actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro, y su contribución al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave. 5
- B. 4. Actividades complementarias y extraescolares organizadas desde el centro. 5
- B. 5. Desarrollo de los contenidos transversales 11

C) CRITERIOS Y EL PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA TITULACIÓN DEL ALUMNADO. 11

- C. 1. Vinculación de los objetivos de la etapa con los descriptores operativos en la etapa de las competencias clave. 11
- C. 2. Mapas de relaciones criterios de las materias que integran la oferta educativa del centro en la etapa. 12
- C. 3. Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos. 12
- C. 4. Criterios de promoción del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión. 13
- C. 5. Criterios de titulación del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión. 13

D) DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA. 14

- D.1.Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos. 14
- D.2.Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales. 15
- D.3.Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro para la etapa. 15
- D.4.Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular. 16
- D.5.Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de evaluación, los agentes evaluadores y los criterios de calificación. 17
- D.6.Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado. 17
- D.7.Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje. 18
- D.8.Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente. 19

E) PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR. 20

F) CONSTANCIA DE INFORMACIÓN AL CLAUSTRO Y APROBACIÓN POR EL CONSEJO ESCOLAR. 21

Referencias de género.

Este documento se ha elaborado desde una perspectiva de igualdad de género, si bien en ocasiones para aludir a términos genéricos se puede haber utilizado el género gramatical masculino con el único propósito de simplificar y favorecer la lectura del documento, entendiendo que se hace referencia tanto al género masculino como femenino, en igualdad de condiciones y sin distinción alguna.

A) METAS HACIA LAS QUE HA DE ENCAMINARSE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO EN EL BACHILLERATO:

1. OBJETIVOS DE ETAPA.

Los objetivos de la etapa son los establecidos en el artículo 6 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

2. COMPETENCIAS CLAVE.

Las competencias clave son las establecidas en el artículo 7.1 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre.

Los descriptores operativos correspondientes al término de la etapa son los establecidos en el anexo I del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre.

B) CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS DESDE LOS DOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO:

B.1. Mapas de relaciones competenciales del conjunto de las áreas que integran la oferta educativa del centro en la etapa.

Los mapas de relaciones competenciales de las materias que forman parte de la oferta educativa del centro son los establecidos en el anexo IV del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre.

Además, el mapa de relaciones competenciales de la materia Religión es el siguiente:

Religión

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC							
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2
Competencia Específica 1	✓		✓											✓					✓	✓		✓		✓	✓						✓	✓				✓		
Competencia Específica 2		✓			✓			✓					✓			✓					✓		✓		✓	✓	✓	✓								✓		
Competencia Específica 3	✓				✓						✓			✓							✓		✓					✓	✓	✓					✓			✓
Competencia Específica 4				✓				✓							✓	✓											✓							✓	✓		✓	✓
Competencia Específica 5	✓																		✓	✓		✓					✓			✓		✓		✓		✓		
Competencia Específica 6		✓	✓									✓		✓								✓		✓	✓	✓			✓			✓	✓					

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones competenciales, la contribución de las materias que se imparten en el centro al desarrollo competencial del alumnado, según el nivel determinado por los descriptores operativos de la etapa, es la siguiente:

Modalidad de ciencias y tecnología

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC							
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2
Número de vinculaciones por descriptores operativos	55	59	50	12	36	28	31	20	59	59	29	45	25	44	42	53	17	22	27	18	15	28	17	60	37	36	25	57	28	36	19	43	34	15	10	23	8	14
Número de vinculaciones por competencias clave	212					79			217					178					202					146				98			104							

Modalidad de humanidades y ciencias sociales

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC							
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2
Número de vinculaciones por descriptores operativos	66	62	62	19	38	18	30	24	48	46	14	28	16	49	40	49	9	12	31	33	10	41	11	63	36	63	42	78	31	44	23	37	55	35	14	27	10	13
Número de vinculaciones por competencias clave	247					72			152					159					225					214				104			154							

1327

.....

B.2. Análisis de la contribución de dichas áreas al desarrollo competencial del alumnado, a partir del mapa de relaciones competenciales.

Procedemos a analizar los datos que se han reflejado en el apartado anterior. En las tablas siguientes se valoran el número de vinculaciones de cada competencia clave en relación con el número total de competencias, así como el número de vinculaciones de cada descriptor operativo en relación a la competencia clave a la que pertenece.

Modalidad de ciencias y tecnología

Modalidad de humanidades y ciencias sociales

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC							
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2
Número de vinculaciones por descriptores operativos	55	59	50	12	36	28	31	20	59	59	29	45	25	44	42	53	17	22	27	18	15	28	17	60	37	36	25	57	28	36	19	43	34	15	10	23	8	14
Número de vinculaciones por competencias clave	212					79			217					178					202					146				98			104							

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC								
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2	
Número de vinculaciones por descriptores operativos	66	62	62	19	38	18	30	24	48	46	14	28	16	49	40	49	9	12	31	33	10	41	11	63	36	63	42	78	31	44	23	37	55	35	14	27	10	13	1327
Número de vinculaciones por competencias clave	247					72			152					159					225					214				104			154								

.....

Los números destacados en rojo muestran que tanto la contribución a la Competencia Plurilingüe (CP) como a la Competencia Emprendedora (CE) es escasa en ambas modalidades. Éstas deberán ser desarrolladas a través de actividades generales de centro vinculadas a su organización y funcionamiento.

B.3. Actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro, y su contribución al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave.

Las actividades de centro que involucran al alumnado también contribuyen a su desarrollo competencial y por lo tanto a la adquisición del perfil de salida. En este apartado se incluyen actividades, planes y proyectos del centro en los que el alumnado de Bachillerato participa y se relacionan los objetivos buscados en estas actuaciones con el desarrollo competencial de los alumnos:

- Plan de Fomento a la Lectura. Contribuye al desarrollo de la competencia lingüística en lengua castellana y las lenguas extranjeras impartidas en el centro.

- Proyecto de Educación Ambiental.

- Proyectos de investigación BIE.

- Acto de Graduación de alumnos 2BAC. Contribuye al desarrollo de la competencia social y ciudadana del alumnado, entre otras.

B. 4. Actividades complementarias y extraescolares organizadas desde el centro.

Dentro de los distintos departamentos se ha realizado una propuesta de actividades complementarias y extraescolares que podrán realizarse a lo largo del curso escolar. A continuación, se hace una relación de estas adscritas a cada departamento.

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES PROPUESTAS

BACHILLERATO

DEPARTAMENTO RESPONSABLE	OTROS DEPARTAMENTOS	GRUPO / CURSO	ACTIVIDAD	TEMPORALIDAD	PROFESORADO RESPONSABLE
Extraescolares		2º Bachillerato	Viaje de estudios. Lugar por determinar	Final de febrero/principio de marzo	Profesorado del centro. Por determinar
Orientación		2º Bachillerato	Jornada de puertas abiertas USAL	Según calendario propuesto por USAL	Orientadoras del centro y profesorado acompañante por determinar
Biología y Geología	Física y Química	2º Bachillerato	Visita al CBM y Museos de Ciencias en Madrid.	Primer o segundo trimestre (octubre febrero).	Esther Matellán y Álvaro Gallego o Inés Olivera.
Biología y Geología	Educación física	1º Bachillerato	Salida naturalista a un espacio natural.	Tercer trimestre	Esther Matellán, Álvaro Gallego.
Biología y Geología	Filosofía	1º Bachillerato	Visita a los yacimientos de Atapuerca	Tercer trimestre; fecha por determinar	Esther Marcellán Álvaro Gallego departamento de Filosofía
Biología y Geología		1º Bachillerato extensible a ESO	Visita a la exposición Bodies o visita a museo de Anatomía.	Primer o segundo trimestre	Inés Olivera y Javier García o Esther Matellán
Biología y Geología		1º y 2º Bachillerato, extensible a ESO	Actividades de divulgación científica gestionadas por organismos oficiales.	Todo el curso, dependiendo de disponibilidad	Todo el profesorado del departamento
Biología y Geología		1º y 2º Bachillerato, extensible a ESO	Olimpiadas y participación en concursos	Depende de calendario de organizadores	Todo el profesorado departamento
Latín y Griego		1º y 2º Bachillerato Griego I y II / Latín I y II	Asistencia a la representación de dos obras teatrales en un teatro romano	Según disponibilidad	Profesorado departamento de Latín y Griego
Latín y Griego	Geografía e Historia	1º y 2º Bachillerato Griego I y II / Latín I y II	Paseo Mitológico por Madrid y visita al Museo del Prado y Museo Arqueológico Nacional.	Según disponibilidad	Profesorado departamento de Latín y Griego

Latín y Griego		1º y 2º Bachillerato Griego I y II / Latín I y II	Olimpiada de Traducción de Latín y Griego convocada por la USAL.	Según disponibilidad	Profesorado departamento de Latín y Griego
Física y Química	Biología y Geología /Tecnología	1º y 2º Bachillerato, extensible a ESO	Visita a exposiciones temporales relacionadas con Ciencia y Energía (por ejemplo, autobús de Repsol o exposiciones de Cosmocaixa).	Según disponibilidad	Profesorado de los departamentos implicados
Física y Química	Biología y Geología Tecnología Matemáticas	1º y 2º Bachillerato, extensible a ESO	Participación en alguna actividad propuesta por el Área de Programas de la Dirección Provincial durante la Semana de la Ciencia	Durante la semana de la ciencia	Profesorado de los departamentos implicados
Física y Química	Tecnología	2ºBachillerato y 1º BIE	Visita a la presa de Ricobayo de Zamora y museo de hidráulica.	Febrero	Alfredo Martín y Raquel Manso
Física y Química	Biología y Geología	2ºBachillerato extensible a otros cursos	Observación astronómica en las inmediaciones de Zamora; actividad nocturna voluntaria.	Diciembre	Alfredo Martín y Raquel Manso
Física y Química		2ºBachillerato	Participación en las Olimpiadas de Física y Química.	Según calendario de organizadores	Profesorado departamento
Lengua y Literatura		1ºBachillerato y 3º ESO	Teatro: La española inglesa y Las dos doncellas. , Teatro Principal de Zamora	2 de febrero	Ana Prieto; Patricio Vega; Irene Mateos; Irene Mateos; Selina Torío; Patricio Vega.
Lengua y Literatura		1º, 2º Bachillerato y 4ºESO	Muestra de teatro escolar	Según calendario de organizadores	Ana Prieto; Irene Mateos; Selina Torío; Patricio Vega
Lengua y Literatura		1ºBachillerato	Certamen de Lectura en Voz Alta	Final de curso	Irene Mateos
Geografía e Historia	Religión	Todos los niveles de bachillerato y ESO	Visita al románico de Zamora.	Febrero/Marzo	Profesorado del Departamento de Geografía e Historia

Geografía e Historia		1º y 2º Bachillerato	Visita a Toro: Colegiata y murales.	Primer trimestre	Profesorado Departamento de Geografía e Historia
Geografía e Historia	Latín y Griego	2º Bachillerato	Museo del Prado y Colecciones Reales – Madrid.	Enero/febrero	Profesorado Departamento de Geografía e Historia
Geografía e Historia		1º y 2º Bachillerato	Museo Etnográfico modernismo de Zamora.	Marzo/abril	
Geografía e Historia		2º Bachillerato	Visita al Museo Nacional de Escultura de Valladolid.	Segundo trimestre	
Geografía e Historia		1º y 2º Bachillerato	Congreso de los Diputados y escenarios de la Guerra Civil Española – Madrid.	Segundo trimestre	
Religión católica		1º Bachillerato	Salida cultural intercentros a Roma	Enero 2027	Profesorado de religión y acompañantes por determinar
Educación Física		1º Bachillerato y grupos de ESO	Patinaje	Diciembre	Profesorado de Educación física por determinar
Educación Física		1º Bachillerato 4ºESO	Actividad acuática	Mayo; 2/3 días	Profesorado de Educación física por determinar
Educación Física		1º Bachillerato 4ºESO	Salida a la nieve, lugar por determinar	Enero-febrero; 2/3 días	Profesorado de Educación física por determinar
Filosofía	Biología y Geología/ Geografía e Historia	1º Bachillerato	Museo de la Evolución Humana y Yacimientos de Atapuerca	Tercer trimestre	Profesorado de los departamentos implicados
Inglés		Todos los niveles	Actividades ofrecidas por las editoriales	Por determinar, según disponibilidad	Profesorado del departamento
Inglés		Todos los niveles	Actividades de inmersión lingüística ofrecidas por la Junta o por el Ministerio	Por determinar, según disponibilidad	Profesorado del departamento
Francés		1º Bachillerato	Viaje a Francia u otro país francófono	Viaje a Francia u otro país francófono	Ángela Martín, Teresa Ramajo

Francés		Todos los niveles	Asistencia a una obra de teatro: "Le Fantôme de l'Opéra"	Enero	Ángela Martín, Teresa Ramajo
Francés	Portugués, alemán	1º Bachillerato	Viaje interdisciplinar a Madrid: Institut Français y centros de difusión cultural	Tercer trimestre	Profesorado de idiomas, por determinar
Francés		Alumnado con Francés. Todos los niveles	Asistencia a exposiciones y otras manifestaciones culturales relacionadas con la cultura francesa	Todo el curso	Ángela Martín, Teresa Ramajo
Francés		Alumnado con Francés. Todos los niveles	Contacto con nativos / comunicación presencial, por correo o videoconferencia	Todo el curso	Ángela Martín, Teresa Ramajo
Alemán	Portugués, francés, Informática, Ciencias	1º Bachillerato	Viaje interdisciplinar: Por Europa, lenguas y ciencias	Final de enero. Varios días	Por determinar
Alemán	Portugués, francés	1º Bachillerato y cursos de ESO	Viaje interdisciplinar a Madrid	Tercer trimestre	Claudia López y acompañantes por determinar
Portugués	Biología y Geología	Alumnado de portugués y 2º bachillerato geología	Salida por la Raya: Ciencia y Lengua Portuguesa.	Abril-mayo	Jose Antonio Romo Inés Olivera
Portugués		Alumnado de portugués	Salida a Portugal (Almeida, Bragança, Miranda do Douro, etc.).	Abril-mayo	Jose Antonio Romo
Informática	Portugués, francés, alemán, ciencias	1º Bachillerato	Viaje interdisciplinar: Por Europa, lenguas y ciencias	Por determinar, intentando coincidir con el viaje a Roma de Religión	Raúl San Martín, María Criado, Alejandro Calvo
Informática		1º y 2º Bachillerato junto con grupos de ESO y Ciclos formativos	Madrid Games Week.	Primer trimestre	Por determinar.
Informática		1º y 2º Bachillerato junto con grupos de ESO	Participación en competiciones oficiales	Según calendario de organizadores	Por determinar

		y Ciclos formativos			
Informática		1º y 2º Bachillerato junto con grupos de ESO y Ciclos formativos	Asistencia a charlas sobre informática y/o sostenibilidad.	Según calendario de organizadores	Por determinar

. 5. Desarrollo de los contenidos transversales

Estos contenidos se establecen en los apartados 3 y 4 del artículo 9 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre:

1. Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso responsable, así como la educación para la convivencia escolar proactiva orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.
2. Igualmente, desde todas las materias se trabajarán las técnicas y estrategias propias de la oratoria que proporcionen al alumnado confianza en sí mismo, gestión de sus emociones y mejora de sus habilidades sociales. Asimismo, se desarrollarán actividades que fomenten el interés y el hábito de lectura, así como destrezas para una correcta expresión escrita.
3. Los centros educativos fomentarán la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, la paz, la democracia, la pluralidad, el respeto a los derechos humanos y al Estado de derecho, y el rechazo al terrorismo y a cualquier tipo de violencia.
4. Asimismo, garantizarán la transmisión al alumnado de los valores y oportunidades de la Comunidad de Castilla y León como una opción favorable para su desarrollo personal y profesional la educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.

En este apartado se vincularán las actividades globales de centro en relación con los contenidos trasversales que son trabajados.

-Concurso de postal navideña: transmisión de valores de Castilla y León.

-Celebración del día de la paz: fomento a la prevención y resolución de conflictos, fomento de la justicia, la paz y la libertad

-Decoración de aulas y del centro en Navidad: fomento de la pluralidad

-Celebración del Día de San Valentín, con venta de claveles: prevención y resolución pacífica de conflictos, fomento de la justicia, la paz y la libertad.

-Plan de Convivencia: rechazo al terrorismo, fomento del respeto a los derechos humanos.

-Celebración de la Graduación de alumnos de 2 de Bachillerato : transmisión de valores de CyL, igualdad de género, creatividad, formación estética...

C) CRITERIOS Y EL PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA TITULACIÓN DEL ALUMNADO.

C. 1. Vinculación de los objetivos de la etapa con los descriptores operativos en la etapa de las competencias clave.

Según el artículo 7.3 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, las competencias y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionados. Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa.

La vinculación entre los objetivos del bachillerato y los descriptores operativos de la etapa queda representada a través de la siguiente tabla:

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC							
	CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3.1	CCEC 3.2	CCEC 4.1	CCEC 4.2
Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución Española, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.	✓				✓			✓									✓		✓	✓	✓				✓	✓	✓		✓			✓			✓			
Consolidar una madurez personal, afectivo-sexual y social que les permita actuar de forma respetuosa, responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever, detectar y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales, así como las posibles situaciones de violencia.					✓			✓									✓		✓	✓	✓				✓	✓	✓			✓				✓				
Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la historia e impulsar la igualdad real y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.	✓				✓															✓	✓	✓				✓	✓	✓							✓			
Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.			✓	✓												✓			✓	✓						✓			✓	✓								
Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial de su comunidad autónoma.	✓		✓		✓							✓																										
Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras						✓	✓	✓				✓																										

C. 2. Mapas de relaciones criterios de las materias que integran la oferta educativa del centro en la etapa.

Los mapas de relaciones criterios de las materias que forman parte de la oferta educativa del centro en cada uno de los cursos son los establecidos en:

El anexo I de las indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo del primer curso de bachillerato en los centros educativos de la Comunidad de Castilla y León, en el curso académico 2022-2023. Véase Anexo I al presente documento Propuesta curricular.

Además, el mapa de relaciones criterios de la materia Religión para primer curso, es el siguiente:

Bachillerato	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC							
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2
Número de vinculaciones por descriptores operativos	168	164	127	45	89	69	89	60	183	195	93	198	62	117	134	180	35	56	81	47	41	84	41	147	116	80	53	129	60	86	48	130	85	27	40	66	26	47
Número de vinculaciones por competencias clave	593					218			671					522					557					322				264			291							

C. 3. Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos.

Todos los criterios de evaluación se calificarán según la siguiente proporción que atiende al porcentaje total de vinculaciones entre criterios de evaluación de cada materia y descriptores operativos, así como a la carga horaria semanal de cada materia.

CÁLCULO DE LA CALIFICACIÓN DE CADA COMPETENCIA

Una vez calculadas las calificaciones de cada descriptor operativo, la calificación de las competencias clave se realizará a través de una media aritmética según el número de vinculaciones de cada descriptor en relación con dicha competencia.

Se utilizará la herramienta que la consejería de educación ha puesto a disposición de los centros educativos, **tabla Excel**, para la calificación de las competencias.

C. 4. Criterios de promoción del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.

El Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, en el artículo 32, indica que la promoción de 1º a 2º será directa cuando el alumno supere todas las materias cursadas o éste tenga evaluación negativa en dos materias como máximo.

Cuando un alumno promocione sin haber superado todas las materias, deberá matricularse en segundo curso de las materias no superadas de primero, que tendrán la consideración de materias pendientes.

El alumnado que al término del segundo curso de bachillerato tuviera evaluación negativa en alguna materia, podrá matricularse de las mismas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas, pudiendo optar, si así lo considera, por repetir el curso completo.

En el caso de que el alumno decida matricularse de las materias ya superadas, deberá renunciar previamente por escrito a las calificaciones obtenidas en el curso anterior. La renuncia supondrá la repetición del segundo curso completo y será irrevocable, según lo dispuesto en las instrucciones de inicio de curso de 12 de junio de 2024 en su artículo décimo. En dicha instrucción se contempla en su artículo décimo apartado primero que los centros docentes permitirán que el alumnado que opte por cursar exclusivamente las materias no superadas de segundo de bachillerato, si lo demanda, pueda asistir a las clases de las materias que tiene superadas con objeto de facilitar la preparación, en su caso, de la evaluación de bachillerato para el acceso a la universidad.

C. 5. Criterios de titulación del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.

Atendiendo a lo establecido en la ORDEN EDU/425/2024, de 9 de mayo, por la que se desarrolla la evaluación, la promoción y la titulación en el Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León en su Artículo 9:

1. En lo referente a la obtención del título de Bachiller se aplicará lo establecido en el artículo 33 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre.
2. Para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de bachillerato.
3. De conformidad con el artículo 22.3 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller por un alumno que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes:
 - a) Que el equipo docente considere que el alumno o alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título.
 - b) Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno o alumna en la materia.
 - c) Que el alumno o alumna se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.
 - d) Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco. En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.

4. Se entenderá que un alumno ha cumplido la condición establecida en el apartado 3.a) cuando tenga evaluación positiva en todas las competencias clave. Se considera que una competencia clave tiene evaluación positiva cuando su calificación es igual o superior a cinco, en una escala numérica del cero a diez. La calificación de la competencia clave se deducirá a partir de las calificaciones obtenidas por el alumno en los criterios de evaluación con los que cada competencia clave aparece vinculada en los mapas de relaciones criterios de las materias que cursa el alumno en segundo curso de bachillerato y, en su caso, las materias pendientes de primer curso.

En ese mismo Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, en el artículo 33 se establece en cuanto a titulación, que el alumno titulará si ha superado todas las materias.

Se entenderá que cuando un alumno o alumna alcance las competencias clave, habrá logrado los objetivos de la etapa.

Procedimiento específico para considerar que un alumno o alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados al título de Bachiller:

En el caso de que un alumno o una alumna haya superado todas las materias salvo una, el equipo docente deducirá el grado de desarrollo de las competencias clave a partir de la evaluación y calificación de los criterios de evaluación con los que se vincula cada uno de los descriptores operativos de la etapa, según el conjunto de mapas de relaciones criterios, teniendo en cuenta el peso de los criterios de evaluación establecidos en el apartado c)3. de esta Propuesta Curricular.

Matrícula de Honor. Artículo 22 Orden EDU 425/2024, de 9 de mayo.

1. A los alumnos que al finalizar el segundo curso de bachillerato hayan demostrado un rendimiento académico excelente en la etapa, obteniendo una nota media igual o superior a nueve, se les podrá otorgar una «Matrícula de Honor», consignándola en los documentos oficiales de evaluación, con la expresión «MH». Dicha mención se concederá a uno de cada 20 alumnos en segundo curso de bachillerato, o fracción superior a 15. Si el número de alumnos es inferior a 20 sólo se podrá conceder a un alumno.

2. El criterio para la selección del alumnado que obtendrá matrícula de honor será el siguiente:

1. Se calculará la nota media de la etapa. En caso de empate:
2. Se calculará la nota media de 2º de Bachillerato. Si persiste el empate:
3. Se calculará la nota media de 1º de Bachillerato.

D) DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA.

D.1.Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos.

A la hora de desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro:

- Que cada indicador de logro contenga un solo verbo, y que este se enuncie en 3ª persona de singular.
- Que el indicador de logro sea realmente observable y medible.
- Que el conjunto de indicadores de logro en los que se desglose el criterio de evaluación cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.

A la hora de desglosar los contenidos en unidades concretas de trabajo:

- Que se enuncie en forma de expresión nominal, evitando sustantivos que indican procesos o niveles de logro.

- Que definan títulos específicos de cuestiones a trabajar, pensando en su desarrollo en situaciones de aprendizaje concretas.
- Que el conjunto de unidades concretas de trabajo en las que se desglose el contenido cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.

A la hora de vincular los contenidos con los criterios de evaluación a través de los indicadores de logro, y tomando las unidades concretas de trabajo:

- Que se inserten las unidades concretas de trabajo en la redacción de los indicadores de logro.
- Que se decida qué unidad concreta de trabajo se incorpora en cada indicador de logro pensando en las posibles situaciones de aprendizaje que se podrían desarrollar.

Que se vinculen todos los indicadores de logro, al menos con una unidad concreta de trabajo cada uno. Se deberá comprobar que se plasmen todos los indicadores de logro y todas las unidades concretas de trabajo.

D.2.Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales.

Todas las programaciones didácticas deberán incorporar, según lo establecido en los apartados 1 y 2 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, los siguientes contenidos de carácter transversal:

- a) Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso responsable....
- b) Educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza
- c) Las técnicas y estrategias propias de la oratoria que proporcionen al alumnado confianza en sí mismo, gestión de sus emociones y mejora de sus habilidades sociales....
- d) Actividades que fomenten el interés y el hábito de lectura....
- e) Actividades que fomenten destrezas para una correcta expresión escrita....

La incorporación de estos contenidos en las programaciones didácticas deberá ser concreta y sencilla. Se deberá vincular estos contenidos con algún otro elemento del currículo, tales como criterios de evaluación o contenidos de la materia, puesto que tanto su desarrollo como su evaluación deberá estar integrada en la evaluación de las competencias específicas de la materia. Igualmente, se deberá determinar los momentos en los que se pretenden trabajar.

La incorporación de estos contenidos en las programaciones de aula deberá ser también concreta. Para ello, se deberán vincular a actividades y tareas concretas. Desde el punto de vista metodológico, las orientaciones que se establecen son:

- El trabajo colaborativo debería ser el recurso metodológico principal en que el profesorado se apoyará.
- El aprovechamiento de los recursos del centro y del entorno ha de estar vinculado al desarrollo de los contenidos transversales.
- La organización de espacios, tiempos y grupos atenderá a las necesidades de las actividades y tareas de enseñanza-aprendizaje.

D.3.Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro para la etapa.

El profesorado del centro deberá respetar los principios básicos del aprendizaje, siempre en función de las características de la etapa educativa. Igualmente, deberá respetar la naturaleza de la materia, las condiciones socioculturales de nuestro entorno, la disponibilidad de recursos del centro y, en especial, las características del alumnado.

Además, se deberá tener en cuenta lo establecido en los artículos 11 y 12, junto al anexo II.A, del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre.

En todo caso, los métodos pedagógicos utilizados por el profesorado se ajustarán a los siguientes principios:

- Desde todas las materias se procurará una enseñanza activa, vivencial y participativa del alumnado.

- Desde todas las materias se debe partir de los conocimientos previos del alumnado, así como de su nivel competencial, introduciendo progresivamente los diferentes contenidos y experiencias, procurando de esta manera un aprendizaje constructivista.
- Desde todas las materias se atenderá a los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de sus necesidades educativas.
- Desde todas las materias se procurará un conocimiento sólido de los contenidos curriculares.
- Desde todas las materias se propiciará en el alumnado la observación, el análisis, la interpretación, la investigación, la capacidad creativa, la comprensión, el sentido crítico, la resolución de problemas y la aplicación de los conocimientos adquiridos a diferentes contextos.
- Desde todas las materias se utilizarán las TIC y los recursos audiovisuales como herramientas de trabajo y evaluación en el desarrollo de algún contenido.

En cuanto a los estilos de enseñanza, entendidos estos como las relaciones que se establecen entre el docente y el alumnado durante el acto docente, se deberán emplear aquellos en los que el alumnado tenga un rol activo y participativo y que se refleje en la toma de decisiones referidas tanto a la organización de las actividades, como a su desarrollo, e incluso a la propia evaluación.

D.4. Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular.

La selección de los materiales de desarrollo curricular se ajustará a los siguientes criterios:

- Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.
- Deben adaptarse al currículo fijado en el Decreto 40/2022, de 29 de septiembre.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.
- Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.
- Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.
- Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.

Los departamentos didácticos seleccionarán los materiales de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados.

El periodo de vigencia de los libros de texto, con carácter general, será de cuatro cursos escolares, salvo situaciones excepcionales y debidamente justificadas, tal y como establece la Orden EDU/286/2016, de 12 de abril, por la que se concreta el periodo de vigencia de los libros de texto en las enseñanzas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

La selección de los recursos de desarrollo curricular se ajustará a los siguientes criterios, una vez determinados por la Comisión de Coordinación Pedagógica:

- Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.
- Deben adaptarse al currículo fijado en el Decreto 40/2022, de 29 de septiembre.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.
- Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.
- Deben respetar los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.

- Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.
- Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.
- Deben caracterizarse por su variedad, polivalencia y capacidad de motivación o estímulo, de manera que potencien la manipulación, la observación, la investigación y la elaboración creativa.

Los docentes seleccionarán los recursos de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados.

D.5.Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de evaluación, los agentes evaluadores y los criterios de calificación.

En relación con las técnicas e instrumentos de evaluación:

- Las técnicas a emplear permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado.
- Los instrumentos serán variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones que se planteen. En cada materia se utilizará obligatoriamente, como mínimo, un instrumento perteneciente a cada tipo de técnica: de observación, de análisis del desempeño y de rendimiento.
- En todas las materias se incluirán pruebas orales como instrumento obligatorio de evaluación.
- En las programaciones didácticas se asignará a cada instrumento los criterios de evaluación que pretenden valorar.

En relación con los momentos de evaluación:

- Las técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo.
- En las programaciones didácticas se determinará en qué momento se aplicará cada instrumento de evaluación.

...

En relación con los agentes evaluadores:

- Los profesores buscarán la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales. Para ello, será necesario que se planteen pruebas de autoevaluación y de coevaluación.
- En las programaciones didácticas se determinará para cada instrumento de evaluación si esta se llevará a cabo mediante hetero-evaluación, autoevaluación y/o coevaluación.

En relación con los criterios de calificación:

- En las programaciones didácticas se establecerá el criterio de calificación o peso de cada uno de los criterios de evaluación de la materia.
- Asimismo, y dada la relación existente entre instrumentos de evaluación y los criterios de evaluación, se establecerán también los criterios de calificación de cada uno de los instrumentos de evaluación.
- ...

A los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo se le adaptará el proceso de evaluación, aspecto que también se reflejará en las oportunas programaciones didácticas.

D.6.Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.

La información que se dará a los alumnos y sus familias sobre los resultados de las diferentes evaluaciones será:

- En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de las sesiones de seguimiento, se informará de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante un boletín de calificaciones. En segundo curso se informará, igualmente, de los resultados parciales de las pruebas realizadas a los alumnos **con asignaturas pendientes del curso anterior, reflejando en el boletín la provisionalidad de las mismas.**

Cada profesor también informará al alumno y, en su caso, a los padres, madres o tutores legales, sobre el nivel de consecución de los aprendizajes esperados, a través de la calificación de los criterios de evaluación. **Se informará igualmente del grado de desarrollo de las competencias clave.**

- En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de la sesión final, se informará formalmente de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante el boletín de calificaciones. En segundo curso, se informará, igualmente, de los resultados finales de las pruebas realizadas a los alumnos con asignaturas pendientes del curso anterior. **También se informará del grado de desarrollo de las competencias.**

Junto al boletín de calificaciones se les hará entrega de la siguiente documentación:

- Al alumnado que obtenga calificación negativa en alguna materia, un informe sobre los aprendizajes no adquiridos y una propuesta orientativa de trabajo durante el verano.

D.7.Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 13.2 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, las situaciones de aprendizaje deberán obligatoriamente:

- Ser globalizadas; es decir, deberán incluir contenidos de varios bloques de contenidos. Al menos una de las situaciones de aprendizaje que se diseñen durante el curso deberá integrar contenidos de más de una materia.
- Ser estimulantes; es decir, deberán tener interés para el alumnado.
- Ser significativas; es decir, deberán partir de los conocimientos previos del alumnado en relación con contextos cotidianos de los ámbitos personal, social, educativo y/o profesional.
- Ser inclusivas; es decir, deberán garantizar el acceso a las mismas de todo el alumnado, adecuándolas a sus características evolutivas y a sus ritmos y estilos de aprendizaje.

Además de estos preceptos de obligado cumplimiento, se establecen las siguientes orientaciones para su diseño:

- Referirlas a los ámbitos personal, social, profesional o educativo del alumnado, procurando que se incluyan varios de estos ámbitos de forma simultánea.
- Dentro de cada uno de estos ámbitos, se pueden considerar uno o varios contextos relevantes para el alumnado.
- Se debe determinar un título que identifique la situación.
- El punto de partida deberá ser un reto o un problema cercano al alumnado.
- Toda situación de aprendizaje deberá estar fundamentada curricularmente: Objetivos de etapa, descriptores operativos, competencias específicas. Criterios de evaluación, contenidos de la materia (o materias) y transversales.
- Se deben incluir los aspectos metodológicos propios de la misma (métodos pedagógicos, organización del alumnado y agrupamientos, cronograma y organización del tiempo y organización del espacio).
- Se deben incluir los materiales y recursos de desarrollo curricular que se emplearán.
- Se deben incluir las actividades y tareas que deberán realizar los alumnos.
-

En cuanto a la puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje, se establecen las siguientes orientaciones:

- Se debe motivar a los alumnos a través del uso de distintos elementos atractivos (lecturas, materiales tangibles, decoración, visitas...), buscando activar sus conocimientos previos, procurando que hagan inferencias, planteen hipótesis y surjan conflictos cognitivos en interacción con sus iguales.
- Se debe potenciar la realización de actividades de observación, investigación, experimentación y exploración, que ayuden al alumnado a resolver los retos planteados.
- Se debe favorecer la reflexión sobre el propio aprendizaje valorando el proceso llevado a cabo, difundiendo los resultados a la comunidad educativa, a través de dossiers, exposiciones, reproducciones artísticas, mercadillo u otro tipo de soportes y medios de difusión.

- La evaluación debe ser continua, y estar presente durante toda la secuencia que permita realizar modificaciones y tomar decisiones para ir ajustándola a las necesidades, capacidades e intereses del alumnado.

Además, es precisa una evaluación de la situación de aprendizaje, en la que se valorará si ha habido una definición adecuada de los elementos curriculares, y se realizará un análisis de su desarrollo, de su impacto y de la satisfacción de los participantes.

D.8.Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

La evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente pretende:

- Asegurar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje
- Garantizar la equidad en la educación.
- Mejorar el trabajo del profesorado, sirviendo de apoyo y promoción de su desarrollo profesional.

Todas las programaciones didácticas incorporarán, al menos, los siguientes ámbitos de evaluación:

1. Evaluación de la programación didáctica y de la programación de aula:
 - a. Elaboración de la programación didáctica y de la programación de aula.
 - b. Contenido de la programación didáctica y de la programación de aula.
 - c. Grado de cumplimiento de lo establecido en la programación didáctica y en la programación de aula.
 - d. Revisión de la programación didáctica y de la programación de aula.
 - e. Información ofrecida sobre la programación didáctica.
2. Evaluación de la práctica docente:
 - a. Planificación de la Práctica docente.
 - a.1. Respecto de los componentes de la programación didáctica y aula.
 - a.2. Respecto de la coordinación docente.
 - b. Motivación hacia el aprendizaje del alumnado.
 - b.1. Respecto de la motivación inicial del alumnado.
 - b.2. Respecto de la motivación durante el proceso.
 - c. Proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - c.1. Respecto de las actividades.
 - c.2. Respecto de la organización del aula.
 - c.3. Respecto del clima en el aula.
 - c.4. Respecto de la utilización de recursos y materiales didácticos.
 - d. Seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - d.1. Respecto de lo programado.
 - d.2. Respecto de la información al alumnado.
 - d.3. Respecto de la contextualización.
 - e. Evaluación del proceso.
 - d.1. Respecto de los criterios de evaluación e indicadores de logro.
 - d.2. Respecto de los instrumentos de evaluación.

Los departamentos didácticos establecerán indicadores de logro para cada uno de estos ámbitos, junto a aquellos otros ámbitos que estimen oportunos.

Las técnicas e instrumentos que se utilizarán en el centro educativo para llevar a cabo la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente son:

- El análisis de documentos de planificación institucional:
 - Proyecto Educativo.
 - Programación General Anual.

- Propuesta Curricular.
- Programaciones Didácticas.
- Programaciones de Aula.
- La observación.
- Grupos de discusión, en el seno de cualquiera de los órganos de coordinación docente en el que cada miembro expone su perspectiva y se levanta acta.
- Cuestionarios, bajo la modalidad de auto informe.
- Diario del profesor, a partir de la reflexión que cada profesor hace de su propia acción educativa, y que puede quedar reflejada en la programación de aula.

Los momentos que se utilizarán son:

La evaluación será continua, ya que los procesos de enseñanza y la práctica docente, están en permanente revisión, actualización y mejora. En todo caso, el parámetro temporal de referencia será el trimestral, de tal forma que previo a la finalización de cada trimestre, la CCP establecerá la temporalización concreta del proceso.

Los agentes evaluadores serán:

- Los profesores, que realizarán una autoevaluación sobre los documentos institucionales que ellos han diseñado y sobre su propia acción como docentes.
- Los jefes de departamento, que realizarán una evaluación sobre las programaciones didácticas de su departamento.
- El director, que realizará una evaluación sobre las programaciones y sobre el funcionamiento de los departamentos didácticos.
- La Comisión de Coordinación Pedagógica, que realizará una autoevaluación sobre el funcionamiento de la misma.

E) PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR.

Los elementos que se deberían contemplar en la evaluación de la propuesta curricular son:

¿Qué evaluar? Indicadores de logro.

¿Cómo evaluar? Instrumentos de evaluación.

¿Cuándo evaluar? Momentos en los que se realizará la evaluación.

¿Quién evalúa? Personas que llevarán a cabo la evaluación.

Las conclusiones que se extraigan de dicha evaluación se incorporarán al final de curso a la memoria de la programación general anual. Estas conclusiones serán la base para la elaboración de la propuesta curricular del curso siguiente.

F) CONSTANCIA DE INFORMACIÓN AL CLAUSTRO Y APROBACIÓN POR EL CONSEJO ESCOLAR.

El CLAUSTRO DE PROFESORES es informado de esta propuesta curricular en sesión de claustro ordinario el 7 de octubre de 2026

Esta propuesta curricular fue aprobada por el CONSEJO ESCOLAR en sesión ordinaria del mismo el 7 de octubre de 2026